

que preside de Justicia del por ocupacion  
en, de los señores Corregidor y Alcalde  
Mayor desta Ciudad D. Juan Lozano y Ju-  
man, D. Thomas de Montenegro y Juan  
sereno, D. Martin de Caran, D. Francisco  
Honique D. Gines Mexia, D. Agustín Lozano  
y D. J. Collantes Residores y avaraxon  
lo siguiente —————

secederitar y En este Ayuntamiento. Marcos Tallero Por-  
tens de Sala Certifico haver Titulo real,  
mente a todos los Cavalleros Residores que  
sin poder ser traídos, y a los de. Correosi-  
dor y Alcaldemayor los quales no con-  
xien segun se le a desprevado por su ocupacion  
Viose en este Ayuntamiento. mediante testi-  
facion para el fecha El testimonio que  
por esta Ciudad repido en Cavildo de veinte  
y quatro de Junio proximo ante el señore  
Al. Conde de Pologrina su Corregidor  
dado en virtud de su orden por Juan Pons  
Comera presente secretario en assumpto  
de las Providencias dadas por la Junta  
de Propios y Arrentos desta Dha Ciudad  
Orqueveynrentala que celebraron  
entre de dho mes en la qual se pre-  
biere queden suprimidas las Comisarias  
ll

sob. El testimonio  
perido

